

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas del día once de julio de dos mil trece, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ
DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Ha excusado su ausencia don Juan Antonio Alonso Barreto, no habiendo excusado la misma don Yeray Rodríguez Hernández.

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor, don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Comenzamos, muy bien, comenzamos la celebración de la sesión ordinaria de hoy día once de de julio del 2013 en primera convocatoria.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a tratar, primer punto del Orden del Día. Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil trece, para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, yo quería plantear, señor Alcalde, una cuestión de orden, en relación con la convocatoria, con el orden del día de la convocatoria del pleno de hoy, en el sentido de que conocimos en el día de ayer un informe del Secretario.

Interviene el señor Alcalde: A ver, don Juan Ignacio, vamos a ver, no, en este caso, estamos ya comenzando el Pleno, estamos en el punto uno, Borrador del Acta de la Sesión anterior; la cuestión de orden tiene que citar el precepto legal.

Interviene el señor Viciano Maya: Si me permite buscarlo, se lo cito, tiene que ver con el artículo en el que se habla de la redacción del orden del día por parte del Alcalde, en este caso, después de oír la Junta de Portavoces.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero el Pleno está convocado y el orden del día está cerrado y tiene el informe jurídico, este no es ni el momento ni el lugar donde tratar el asunto. En la Junta de Portavoces fue donde se trató, tiene el informe jurídico, y con el informe jurídico..

Interviene el señor Viciano Maya: Tenemos el informe jurídico que nos llegó ayer.

Interviene el señor Alcalde: Ya está, no hay problema.

Interviene el señor Viciano Maya: Que no compartimos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues muy bien, pero no, pero ya está, no es el momento, ni..

Interviene el señor Viciano Maya: ¿No podemos?, en relación con ese artículo...

Interviene el señor Alcalde: En el Pleno no, el orden del día está cerrado y vamos a tratar los asuntos, no es el lugar, ¿de acuerdo?. Venga, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, ¿sí, don Ramón?.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Sí..

Interviene el señor Alcalde: ¿A efectos de qué?, ¿va a hablar del Acta?.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: No.

Interviene el señor Alcalde: Pues entonces, no, pues entonces, ¿a efectos de qué?, no tiene la palabra, estamos tratando Borrador del Acta de la sesión..

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Me gustaría que el señor Secretario me ilustrara, porque al amparo del artículo treinta y siete uno g d..

Interviene el señor Alcalde: No, don Ramón, no..

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: No, pero es que..

Interviene el señor Alcalde: No, no, vamos a ver, usted ha pedido la palabra y tiene la palabra para hablar del punto uno del orden del día, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del nueve de mayo. ¿Algo que objetar al Acta?.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Es que yo entiendo, si no que me corrija el señor Secretario, que al amparo del artículo treinta y siete uno g d del ROM, cuando nueve o más de siete Concejales que conforman este Pleno, conforme a ese artículo que cito, tienen la facultad o el derecho de pedir al señor Secretario que emita informe. Entonces, como el informe...

Interviene el señor Alcalde: ¿Sobre qué asunto?.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Sobre un asunto que es el informe que ha hecho el propio señor Secretario.

Interviene el señor Alcalde: Pero no se está debatiendo aquí este informe, don Ramón, a ver si consigo hacerme entender. El orden del día está cerrado, se van a tratar en este Pleno

los puntos del orden del día, si los Concejales en su momento querían haber debatido algo, tenían la Junta de Portavoces o frente al informe jurídico, pero no es este el lugar ni el espacio.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Pero señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: No tiene la palabra, don Ramón, no tiene la palabra; yo creo que en ruegos o en preguntas, si le gusta y quiere se dirige, pero no tiene la palabra.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Bueno, pues entonces no es..

Interviene el señor Alcalde: No tiene la palabra, si va a hablar del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, por supuesto que tiene la palabra, como todos los grupos, si vamos a analizar la convocatoria o no del Pleno, no tiene la palabra.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: No, yo no voy a hacer ni una cosa ni otra, yo lo que pido es que el señor Secretario al amparo del treinta y siete uno g d, ilustre y por tanto emita informe jurídico...

Interviene el señor Alcalde: ¿Sobre qué asunto?, ¿sobre qué asunto?.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Sobre un asunto que compete al Pleno, que es que yo como Concejal quiero saber o quiero que se me explique o que se me facilite un informe jurídico para saber de aquí en adelante y por mi obligación como Concejal, si la interpretación que hace el señor Secretario del artículo ochenta y siete del ROM...

Interviene el señor Alcalde: Pero eso, no, vamos a ver, yo lo siento...

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Quiero saber a partir de ahora qué mociones puedo traer al Pleno, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Eso hace una consulta por escrito y se la hace llegar a la Secretaría del Pleno y no hay ningún tipo de inconveniente.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Este artículo me permite a mí pedirle ese informe.

Interviene el señor Alcalde: ¿En el Pleno?, ¿en un punto que no estaba incluido?, ¿en el Pleno?.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: En cualquier momento, en cualquier momento.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Si no que informe el señor Secretario. Es el ochenta y, es el treinta y siete uno g d. Bueno, lo apunté, puedo cometer un error, pero creo que es el treinta y siete...

Interviene el señor Secretario: ..si lo veo, ¿pero dentro del g cuál es?

Interviene el señor Viciano Maya: La d, la letra d.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: La letra d de Dinamarca.

Interviene el señor Secretario: Mire, bueno, con la provisionalidad que conlleva, con la venia de la Presidencia, ¿no?, con la provisionalidad que conlleva la pregunta que formula el Concejal, ¿no?. La interpretación que ha hecho la Secretaría del artículo ochenta y siete del ROM, es la que obra en el informe, y parece que si hay alguna duda le pido que me la plantee concretamente cuál es la duda que le ofrece el apartado que ha sido objeto de tratamiento en el informe. Pero también tengo que decir que dentro del Pleno, y lo digo en virtud de las

palabras del Alcalde, por congruencia con el Acta que pueda resultar, que dentro del Pleno no se pueden tratar más asuntos que los que estén dentro del Orden del Día, o sea, viciando de nulidad cualquier otro acuerdo que se pueda tomar de asuntos no incluidos dentro del Orden del Día. La emisión de los informes, lo digo con la provisionalidad que conlleva un informe, una pregunta que no está previamente formulada, yo le pediría que me la concretara para poder acotar dentro del tiempo que a esta Secretaría pudiera corresponderle.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Sí, yo se la trato de concretar, porque creo que es muy breve, es decir, en esa interpretación del artículo ochenta y siete, que se hace en ese informe jurídico, y siendo concientes del poco tiempo con el que contó la Secretaría de este Ayuntamiento.

Interviene el señor Secretario: Perdón, perdón, le perdí un momento, repita, por favor.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Que aún siendo concientes del límite de tiempo para emitir usted el informe, la duda mía concreta es: aunque se habla en ese informe de que es verdad de que se introducen nuevos argumentos, incluso utiliza usted la expresión novedoso, llega a la conclusión de que todo es lo mismo, pero la pregunta mía concreta es: la moción que no se ha incorporado en el Orden del Día habla de un hecho extraordinariamente concreto y específico, que es que el Pleno se pronuncia expresamente sobre el Plan Especial de Protección y Conservación de La Vega, que ese término ni el pronunciamiento sobre ese aspecto absolutamente concreto, este Pleno no se ha pronunciado nunca antes y, por tanto, no entendemos esa interpretación extensiva.

Interviene el señor Secretario: Sería explicar el informe, pero brevemente, yo pienso que el informe da respuesta a su pregunta, y la da por el artículo cincuenta y tres de la Ley treinta cuando habla de que los actos, uno de los elementos de los actos es la finalidad del acto. Cuando yo tuve ocasión de leer la moción, entienda que efectivamente habla del PERI, asunto que por otro lado también fue tratado en el Pleno del día trece de junio, ¿eh?, en el debate, no en el acuerdo pero sí en el debate, y en definitiva, a lo que se va y dice con el objetivo de, me parece que dice: proteger el suelo rústico. Sobre la protección del suelo rústico ya se había adoptado acuerdo aquí en el Pleno. Y esa es la interpretación mía provisional, entiéndase, sometida a mejor opinión fundada en derecho. Pero la finalidad de la moción, a mi entender, la finalidad, el objeto final, me parece que era similar o era idéntico; o sea, que era la protección del suelo rústico de La Vega, Los Llanos y demás.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que ya está bastante explicado, este asunto no está en el Orden del Día del Pleno, si tienen algún tipo de discusión en cuanto al informe jurídico, se podrán dirigir a mí para que la Asesoría Jurídica les aclare los términos que sean necesarios. ¿De acuerdo?, continuamos.

Interviene el señor Viciano Maya: Yo tengo una pregunta también, si me lo permite, en relación con la función de asesor jurídico del Alcalde, del Alcalde perdón no, del Secretario de este Pleno, y es la siguiente: si el artículo ese ochenta y siete c del Reglamento Orgánico contraviene leyes superiores...

Interviene el señor Alcalde: No, pero mire, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Secretario: Sobre eso..

Interviene el señor Alcalde: Don Ceferino.

Interviene el señor Secretario: No, perdone, perdone que intervenga porque es que sobre eso me parece que, que también se da respuesta o en parte respuesta, no era el objeto del informe, pero se da en parte respuesta. También se considera en la otra Ley, lo que ocurre es que si estamos hablando del 127 de la catorce noventa, cuando habla de la inexcusable obligación del Presidente de incluir asuntos dentro del Orden del Día, no está en oposición con este, este Reglamento podría ser una especificación de aquel, o podría ser independiente o no podría serlo; pero en todo caso, aquí el tipo de mociones habla, porque en su integridad habla presentadas con al menos tres días de antelación y esa no podría tener ese tratamiento, fue presentada me parece que fue el día seis y estamos hablando del día ocho. Lo digo, si estamos hablando del artículo ciento veintinueve, porque en puridad, o sea, lo situamos, a la carta no puede ser.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que, no, ya está suficientemente debatido, está fuera del Orden del Día..

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, le pido que me permita hablar, estamos hablando de los derechos de todos los Concejales.

Interviene el señor Alcalde: No, no, don Santiago, me parece correcto, pero eso tenía que haberlo hecho en la Junta de Portavoces, y si no, así que pasamos a tratar el primer punto del Orden del Día.

Interviene el señor Viciano Maya: Señor Alcalde, la Junta de Portavoces fue el lunes, fue el lunes.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor, don Juan Ignacio, no tiene la palabra, le ruego que respete, le ruego que respete, que respete el normal funcionamiento del Pleno, no tiene la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Déjeme intervenir, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, es una cuestión de orden, ya le ha dicho, ha quedado aclarado, no voy a seguir continuando con este debate, porque además, es que está fuera del Orden del Día. No, insisto, no es el sitio, ni es el lugar, ni es el momento...

Interviene el señor Viciano Maya: Está fuera del orden del día porque usted ha decidido que no esté en el orden del día, y estamos discutiendo con el señor Secretario..

Interviene el señor Alcalde: Le llamo al orden por primera vez.

Interviene el señor Viciano Maya: No hace falta, señor Alcalde, si usted, señor Alcalde, señor Alcalde, si usted no está dispuesto a...

Interviene el señor Alcalde: ...don Juan Ignacio, don Juan Ignacio..

Interviene el señor Viciano Maya: A hablar de estos asuntos y no está dispuesto..

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio, no tiene la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: A que el Reglamento ..los derechos de los Concejales...

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio, le llamo al orden por segunda vez, no tiene la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: No hace falta, si usted no está dispuesto a hablar de estas cosas y a hablar de los derechos de los Concejales, no..nada que hacer en es...

Interviene el señor Alcalde: Continuamos, Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil trece para su aprobación, si procede. Don Santiago, no tiene la palabra, pero no es el momento,..., sí, sí, pero no tiene la palabra, la palabra la doy yo, el debate, el debate lo organizo yo, Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día nueve, ¿alguna intervención?, pasamos a votación, pasamos, don Santiago, don Santiago, don Santiago, haga el favor, venga, muy bien. ¿Alguna intervención?, don Ramón, del Acta, del Acta, sí., no, pues no, don Ramón, no, le pido que respete, le pido que respete, por favor...

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: ...porque entiendo que esto no es una interpretación jurídica, sino voluntad política, y simplemente para que se recoja en el Acta, porque yo voy a ausentarme..

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Santiago Pérez García, doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, don Juan Ignacio Viciano Maya, don Juan Miguel Mena Torres, don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte, don Agustín Miguel Guerra Luis, don Pedro José Suárez López de Vergara, doña Pilar Sagrario Simó González, doña María Susana Fernández Gorrín y doña Marta del Carmen López Cabrera.

Interviene el señor Alcalde: No se va a recoger. Muy bien, ¿no hay ninguna intervención al Acta?, venga, queda enterado el Pleno.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos, expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente desde el día 27 al 28 de diciembre de 2012, que comprende los números 3637 al 3800.
- El señor Concejales Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 21 al 28 de noviembre de 2012, que comprende los números 3257 al 3434.
- La señora Concejales Teniente de Alcalde para Obras e Infraestructuras, desde el día 12 al 28 de diciembre de 2012, que comprende los números 526 al 584.
- El señor Concejales Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 10 al 11 de diciembre de 2012, que comprende los números 2488 al 2511.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LOS GRANDES ALMACENES DE CANARIAS Y, EN PARTICULAR, DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos tres y cuatro. ¿Algún inconveniente en votar de manera conjunta la inclusión en el Orden del Día?, ¿votos a favor de que se incluya en el Orden del Día los dos puntos?, unanimidad, queda aprobado. Moción Institucional de solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los grandes almacenes de Canarias y, en particular, del municipio de La Laguna. Hay solicitada una intervención vecinal, de don Javier González González, en nombre de ciento tres firmas. Don Javier, don José Javier, tiene usted la palabra.

Interviene don José Javier González González: Buenas tardes, ah perdón, buenas tardes, mi nombre es Javier González, soy delegado sindical de Comisiones Obreras. Primero que nada, quería expresar mi agradecimiento y ánimos a los compañeros delegados de grandes almacenes por la defensa que hacen cada día por los derechos de los trabajadores a pesar de las presiones, vejaciones, e incluso humillaciones que están sufriendo cada día en sus centros de trabajo, derechos muchos de ellos que hemos perdido injustificadamente, después de la firma y publicación en el BOE del nuevo convenio de grandes almacenes. La eliminación de los, perdón, un convenio que han firmado la patronal ANGED y los sindicatos amarillos FASGA Y FETICO, y rechazados por Comisiones Obreras y UGT, en el cual se nos

retrotrae a hace treinta años, en lo que a derechos se refiere, y quizás el más duro de la historia en cuanto a recortes para el trabajador de grandes almacenes. Que quede claro que cuando decimos sindicatos amarillos es porque es lo que dice la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, por haber sido promovidos por la propia Patronal. Un Convenio que en la Dirección General del Trabajo tuvo que invitar a la comisión negociadora a rectificar nueve artículos y dos disposiciones anexas antes de su publicación en el BOE por contener irregularidades flagrantes en su contenido. Con dicho Convenio tendremos congelación salarial durante la vigencia del Convenio, la obligación de trabajar domingos y festivos teniendo en cuenta que se elimina el complemento con el cual se pagaba por criticar, por trabajar dichos días, ahora son gratis para la empresa pero a los trabajadores y sus familias les cuesta muy caro ya que prácticamente deja de haber conciliación de la vida familiar y laboral; la eliminación de los horarios anuales para pasar a ser trimestrales, la posibilidad de cambiar esos horarios trimestrales avisándote con una semana de antelación por circunstancias imprevistas, la flexibilidad de horarios en el cómputo semanal con el objetivo de reducir horarios de cuatro o cinco horas algunos días, para aumentar a diez en otros días, nos condena con esto a no poder organizar nuestra vida privada que estará en función de los criterios organizativos de la empresa. También retiran los complementos en caso de baja, ya no se cobran. El grupo de personal base tendrá una duración de cinco años, tras lo que se hace una evaluación para pasar a profesional. Si no se supera dicha evaluación hay que esperar tres años para pasar otra evaluación, y así sucesivamente. Tendremos aumento de la jornada laboral, de mil setecientas setenta horas, pasamos directamente a mil setecientas noventa y ocho con el mismo sueldo, que hay que dejarlo claro, lo que significa que la hora se paga más barata con la pérdida de poder adquisitivo que ello conlleva, así que hay que trabajar más por menos dinero. También tendremos la pérdida del derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones de veintiún días seguidos en el periodo de julio a septiembre, porque ahora dicho periodo podrá ser sólo quince días. Algunos directivos de estas grandes empresas se han llenado la boca diciendo que su objetivo es crear empleo, nos preguntamos entonces por qué mientras siguen ganando dinero nos hacen trabajar más por menos, no sería mejor contratar más. La cuota del mercado desde el inicio de la crisis, en agosto de dos mil siete, en las grandes empresas se ha incrementado en diez puntos, pasando del cuarenta y siete al cincuenta y siete por ciento, lo que ha supuesto el cierre de miles de pequeñas empresas en España con la consiguiente pérdida de miles de puestos de trabajo. Esto supone en la práctica que cuando mejore la situación económica, las empresas del sector estarán en mejor disposición y por lo tanto incrementarán sus ventas y obtendrán mayores beneficios. Se calcula que en los últimos cinco años las empresas de grandes almacenes han destruido alrededor de ochenta mil puestos de trabajo, lo que significa en la práctica que las plantillas estén muy ajustadas, y por lo tanto una mayor carga de trabajo para todas y todos. Cabe destacar una noticia que ha salido hace pocas semanas sobre una de estas grandes empresas, y la voy a nombrar porque es público, que es Ikea, donde directamente se desmonta la crisis en grandes almacenes, ya que no sólo obtienen beneficios, sino que baten récords, cuadruplican dichos beneficios, estos son datos de dos mil doce, ¡eh!, y ahora la pregunta es muy fácil, es muy sencilla, ¿cómo justifican, con todos estos datos, la pérdida de derechos y los recortes salariales?. También eliminan la cantidad indemnizatoria por uniformidad, no han recogido sentencias ganadas por incapacidad temporal por vacaciones, eliminan la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud, se permiten eliminar muchísimos artículos, entre los que están algunos tan importantes como los que tratan del personal con discapacidad y sobre las trabajadoras víctimas de violencia de género, parece ser que esto a estas empresas tampoco les importa. En definitiva, no podemos aceptar que este tipo de empresas que no se encuentran en pérdidas, ni mucho menos, pretendan reducir las condiciones laborales de sus trabajadores, comparándose así con las empresas que

realmente sí lo están. Mencionar que el día veinticinco de junio, desde Comisiones Obreras y UGT, se presentó una demanda de impugnación de este Convenio. También tengo que añadir que hace pocas horas nos llegó una enmienda del Grupo de Gobierno y, en la que nos gustaría que nos gustaría que estuvieran de acuerdo en incluir un punto que les voy a leer ahora mismo, que es: Instar al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, a la FECAI, a la FECAM, y a todas las Corporaciones Locales de Canarias a adoptar acuerdos del tenor de los recogidos en esta Moción. Recordarles que en el territorio nacional hay ayuntamientos como el de Málaga, Zaragoza, hay muchos más, que han apoyado esta moción. Hay muchos motivos para que esta moción sea un sí, y un no al rotundo retroceso en derechos laborales, y solidaridad con los trabajadores de grandes almacenes, en defensa de las condiciones laborales consolidadas en el anterior convenio. Creemos que es de justicia. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don José Javier, muchas gracias, efectivamente, tenía la duda si le habían hecho llegar o no, las, las distintas enmiendas. Tiene la palabra don José Alberto.

Interviene don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, con la venia, señor Alcalde, estimados convecinos y convecinas de, del municipio de La Laguna. Desde el Grupo de Gobierno hemos planteado una modificación a esa Moción Institucional que me han mandatado a mí para abordar, con el resto de los grupos municipales y que a pesar de, de que el ponente, pues parece que se solidariza pero al mismo tiempo se va del Pleno con esta Moción que nos resulta importante, pues decir que, que he tenido, me ha mandatado el Grupo de Gobierno para abordar el tema de la Moción, de la modificación de esta Moción Institucional con los diferentes grupos. He hablado con el ponente y al mismo tiempo he hablado con el Partido Popular y con el Grupo Por Tenerife. Decirles a los que acaban de intervenir, y a los que están demandando la solidaridad con los trabajadores, que esta, que este Grupo de Gobierno, incluidos los Concejales de la Oposición en la medida que he tenido la oportunidad de hablar con ellos, han aceptado la modificación de la Moción Institucional que se ha planteado desde la posición del, del Gobierno, que básicamente es mantener la posición de solidaridad con los trabajadores. En primer lugar, porque consideramos que, que no nos queda más remedio que defender lo que nosotros mismos sentimos, que es la solidaridad con la situación de los trabajadores de los grandes almacenes, instar a la Patronal a que evidentemente reconduzca el Convenio Colectivo en la línea que ha planteado el conjunto de los trabajadores. En cuanto a, respecto a las condiciones laborales que hasta la actualidad han venido firmando en los convenios colectivos y que ahora, como instrumento de una modificación legislativa, le permite flexibilizar y reducir las condiciones laborales, nuestra posición respecto a ese tema es que si lo han firmado hasta ahora, que lo sigan respetando y por lo tanto, instamos a esa Patronal a que respete las reglas de juego y lo que ha venido firmando y aceptando hasta la actualidad, evidentemente no nos queda mas remedio que respetar la pluralidad sindical, al igual que la pluralidad política, y que, entendemos, desde el punto de vista del Grupo de Gobierno, que el horario comercial al que se establece en el ámbito de Canarias de, el horario comercial es el necesario para la prestación del servicio y por lo tanto, que la Patronal no requiera la flexibilización o la ampliación del horario porque creemos que con el existente es más que suficiente para atender a la ciudadanía y a los clientes que lleguen a sus, a sus negocios. Yo he hablado, como decía antes, por mandato del, del Grupo de Gobierno, con el, los restos de miembros de la Oposición y todos han manifestado en su momento que iban a apoyar esta moción. Lo pongo, señor Alcalde, en su conocimiento, en principio hay, había unanimidad, pero como veo que los intereses son parciales y en este caso pues no se dan porque se ausentan del Pleno, decirle que hemos presentado la moción y el Grupo de Gobierno plantea esa alternativa.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, y no obstante entiendo que vamos a incluir el, digamos, la enmienda que el ciudadano nos ha hecho llegar, que es incluir un apartado en el que instamos a la FECAI, a la FECAM, al Parlamento de Canarias y al Gobierno de Canarias para que tomen pues una decisión en este mismo sentido. Con lo cual, recogemos la solicitud que ha hecho el ciudadano, don Javier.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: No, señor Alcalde, no es en la misma línea, porque como bien había dicho el vecino que ha intervenido, no estaría nada mal que este Pleno acordara dirigirnos al resto de las instituciones públicas, y así como a la FECAM y otras organizaciones para que apoyen esta moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Pues se pasa a votación, ¿votos a favor de la moción de las enmiendas?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los grandes almacenes de Canarias y, en particular, del municipio de La Laguna, cuyo contenido originario es:

“MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LOS GRANDES ALMACENES DE CANARIAS Y, EN PARTICULAR, DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA

Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El convenio colectivo de grandes almacenes ha sido firmado a principios de este año por los sindicatos amarillos FASGA y FETICO, y rechazado por CC. OO. y UGT. Este convenio supone una reducción sustancial de los ingresos reales de trabajadores y trabajadoras (ya no se hace referencia a subidas salariales objetivas sino a gratificaciones no consolidables, decididas discrecionalmente por la empresas en función de las ventas).

La acción combinada del Gobierno estatal y de la patronal ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) condena a trabajadores y trabajadoras de las grandes superficies a no tener conciliación de la vida laboral con la familiar y personal, y a depender exclusivamente de los horarios que le imponga la jefatura de turno para poder organizar su vida. Mientras se ha flexibilizado la normativa de horarios comerciales y la reforma laboral del PP ha ampliado las posibilidades de modificación de las condiciones de trabajo, la patronal del sector y las dos organizaciones sindicales que le obedecen han elaborado un convenio que lleva a la práctica esas modificaciones legales. Se aumenta el horario en 28 horas anuales, pasando de 1770 a 1798 horas, se obliga a trabajar festivos y domingos, se flexibiliza el horario en el cómputo semanal y se eliminan los cuadros anuales de horario (ahora cabe la posibilidad de cambiar estos cuadros avisando a los trabajadores con una semana de antelación o, incluso, un día si se aducen circunstancias imprevistas). Los pilares en los que el convenio se ha basado para introducir esta flexibilidad horaria y de jornada son la aplicación del nuevo artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores y las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modifican la Ley 1/2004 de horarios comerciales. Y todo ello condena a las trabajadoras y trabajadores a no poder organizar su vida privada y quedar a merced de los criterios organizativos de las empresas.

Por si fuera poco, se ha eliminado del convenio colectivo todo lo referente a la adaptación de los puestos de trabajo para el personal con discapacidad, así como las medidas de discriminación positiva para víctimas de violencia de género, tales como el derecho preferente a ocupar vacantes en otras localidades si tienen que trasladarse para hacer efectiva su protección.

Además, como señalamos inicialmente, ese convenio ha sido firmado únicamente por los dos sindicatos amarillos del sector, situación que ha sido denunciada por los representantes de los trabajadores pertenecientes a sindicatos de clase, al contravenir lo establecido por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que prohíbe expresamente esas prácticas en el Convenio 98 [sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva](#), en su artículo 2º:

1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración.

2. Se consideran actos de injerencia, en el sentido del presente artículo, principalmente, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores.

Estos recortes de derechos consolidados en anteriores convenios se producen en paralelo a los grandes beneficios declarados por las empresas del sector:

Empresas	Beneficios	Año
Carrefour	371.000.000	2011
El Corte Inglés	210.000.000	2011
Alcampo	37.735.000	2011
Makro	45.000.000	2011
Toys	14.530.000	2010
Leroy Merlin	39.000.000	2011

Fuente: Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED)

La cuota de mercado desde el inicio de la crisis en agosto de 2007 en el sector de grandes almacenes se ha incrementado en 10 puntos, pasando del 47% al 57%, lo que ha ido aparejado del cierre de cientos de pequeñas empresas en Canarias, con la consiguiente pérdida de miles de puestos de trabajo.

Además de los beneficios actuales para esas grandes empresas, esto supone que cuando mejore la situación económica estarán en una posición más ventajosa y, por lo tanto, incrementarán todavía más sus ventas y obtendrán mayores beneficios al haber desaparecido gran parte del pequeño y mediano comercio en esta coyuntura.

Todo lo anteriormente expuesto ha provocado un malestar importante en los trabajadores del sector y la convocatoria de movilizaciones que pueden devenir en un conflicto colectivo. En concreto, en Tenerife, trabajadores de diferentes grandes almacenes se han concentrado en los últimos meses reclamando sus derechos frente a sus centros de trabajo.

Por lo tanto, es justo reclamar a este sector empresarial que actúe con responsabilidad social en el municipio y en toda Canarias, más aún teniendo en cuenta las dramáticas cifras de desempleo y exclusión social que el Archipiélago soporta.

Por todo lo expuesto elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS: 1. Expresar la solidaridad del Ayuntamiento de La Laguna con la situación de los trabajadores de los grandes almacenes de Canarias y, en particular, de este municipio. 2. Instar a la patronal ANGED a renegociar el convenio del sector

y a elaborar uno nuevo consensado con todas las organizaciones sindicales, que respete los derechos adquiridos por los trabajadores y que frene la destrucción de empleo en el sector. 3. Rechazar las prácticas de sindicalismo amarillo por parte de las empresas, en coherencia con lo que prohíbe la OIT. 4. Rechazar las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modifican la Ley 1/2004 de horarios comerciales.”

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, conforme al texto de la transcrita Moción y los términos introducidos durante el tratamiento del punto, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Expresar la solidaridad del Ayuntamiento de La Laguna con la situación de los trabajadores de los grandes almacenes de Canarias y, en particular, de este municipio.

SEGUNDO.- Instar a la patronal ANGED a renegociar el convenio del sector y a elaborar uno nuevo consensado con todas las organizaciones sindicales, que respete los derechos adquiridos por los trabajadores y que frene la destrucción de empleo en el sector.

TERCERO.- Rechazar las prácticas de sindicalismo amarillo por parte de las empresas, en coherencia con lo que prohíbe la OIT.

CUARTO.- Rechazar las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modifican la Ley 1/2004 de horarios comerciales.

QUINTO.- Instar al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, a la FECAI, a la FECAM, y a todas las Corporaciones Locales de Canarias para que adopten una decisión en este mismo sentido.

SEXTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz.

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS VIVIENDAS DE LAS CHUMBERAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto cuatro del Orden del Día. Moción Institucional sobre las viviendas de Las Chumberas. Yo quiero aprovechar, porque además están los vecinos de Las Chumberas aquí presentes, para un poco narrarles, sin detrimento de la información que daremos la próxima semana en una Asamblea, pero aquellos que han querido acercarse, la reunión cómo fue en Madrid. En este caso, decirles que la reunión que se celebró el día cuatro de julio fue una reunión tensa y complicada, pero que los principales acuerdos a los que se llegó fueron que el Ministerio nos transmitió, nos transmitió, sin que se tomase decisión alguno,

nos transmitió... ruego por favor, ruego por favor a los ciudadanos que respeten la normal celebración de la sesión plenaria. Ruego a los ciudadanos que la respeten, por favor, rogamos que se respete la celebración, los llamo al orden por favor,.. Muy bien, pues continuamos, informarles que en esa reunión el Ministerio nos transmitió varias informaciones, la primera de ellas es que de las alternativas que se habían hecho llegar de reposición en bloques o en bloques en hilera, el Ministerio se inclinaba por la de Bloques en hilera, bloques en hilera porque era la opción que ellos entendían más eficiente, no solo para la construcción, sino para luego el mantenimiento y el funcionamiento de los edificios. Nos transmitieron también aquellos proyectos la intención de en esta fase inicial no reponer más allá de las quinientas diez viviendas, es decir, los treinta y un bloques; hay veintinueve afectados por aluminosis, dos más que para la intervención urbanística se tendrían que demoler, ..en esta primera fase sólo se comprometen a reponer esos treinta y un bloques. Nos reiteraron que los aparcamientos y trasteros no iban a estar incluidos a su criterio en la intervención y en el, la operación singular, nos dijeron también que entendían que se tenían, que insistían en la necesidad de buscar economías para hacer más llevadero el coste financiero, y por último, en esa primera fase que habíamos cuantificado en sesenta y dos millones de euros, pues aceptaron como esa cantidad inicial para empezar aproximando los proyectos y digamos concretando más las intervenciones. El segundo punto fue el del convenio plurianual, nosotros, las administraciones canarias transmitimos claramente que el, que si no había un convenio plurianual cualquier modificación del planeamiento no tendría la sostenibilidad económica que los propios Ministerios de Economía y Hacienda exigen a los Ayuntamientos, y en ese caso, pues sin la firma del mismo no podríamos iniciar todos los proyectos, contrataciones de proyectos y modificaciones de planeamiento que llegarían como mínimo un año antes de, regule el sonido, que no se oye muy bien, don Miguel, ¿a ver ahora?, ¿mejor?, que conllevarían los trabajos. Eso significa que una vez que tengamos todo aprobado todavía quedaría un año, un año y algo para poder sacar adelante la colocación del primer, del primer bloque. Ellos lo entendieron, y se comprometieron a crear una Comisión, que fue otro de los acuerdos, con un representante de cada institución, para trabajar no solo la modificación del planeamiento, que Muvisa se le hará entrega por correo electrónico la semana que viene a los representantes de esa comisión, sino también para redactar ese Convenio plurianual partiendo de la base de los sesenta y dos millones de euros. La intervención está cifrada, según los estudios temporalmente en torno a ocho o nueve años, eso pues en función de las anualidades que saliesen pues el convenio plurianual puede ser esos ocho o nueve años o inclusive alargarse más en el tiempo, que el Ayuntamiento estaba dispuesto y Muvisa, a financiarse, pero con el soporte jurídico y económico de un convenio. La fecha que pusimos tope fue quince de octubre, antes del quince de octubre tendremos una nueva Comisión Técnica donde ya se lleve la modificación de planeamiento de los proyectos básicos y el convenio plurianual, para ser acordado en esa Comisión Técnica y elevado a la Comisión Mixta, que es la política que es en la que están los órganos políticos, Ministra, Secretaría de Estado, etc., o Secretario de Estado, que tiene la última palabra. Esos han sido los acuerdos, yo le quiero transmitir a los vecinos que si bien hemos conseguido avanzar algo hasta que no tengamos firmado el convenio plurianual no tenemos nada, se han avenido a hablar de cosas más concretas, eso significa que tenemos un plazo para ese convenio plurianual, y la esperanza de que el quince de octubre o antes del quince de octubre en esa Comisión Técnica podamos aprobar ese convenio plurianual. Mientras tanto, desgraciadamente seguirán con la incertidumbre, todos seguiremos con la incertidumbre, pero ustedes especialmente como graves perjudicados, no podrán vivir algunos en sus casas, tendrán que vivir otros entre puntales, y seguiremos teniendo pues la espada de Damocles encima. Yo le quiero transmitir que el Ayuntamiento no va desde luego a cejar en el empeño, ni que desde luego lamentando mucho la ausencia de los Concejales que se han querido ausentar del Pleno en el día de hoy, por lo menos el acuerdo va a llegarse de manera unánime hacia el Ministerio. Instarles también que el Cabildo Insular de Tenerife en boca de su Consejero, o en boca no, en escrito y firma de su Consejero, ha hecho llegar ante las reiteradas dudas que se han querido verter ante los medios de comunicación, ha hecho llegar por escrito con su Consejero, José Antonio Valbuena, la predisposición y el compromiso del Cabildo con Las Chumberas y que está dispuesto a firmar ese convenio plurianual, cuando sea y como sea, al igual que este Ayuntamiento de La Laguna. Quería también que era importante que ustedes como vecinos lo supiesen. Lo que vamos a transcribir en el acuerdo hoy en día, que quedará la intervención, y la que los Concejales quieran ahora intervenir, pues quedará

transcrito y esperemos que el quince de octubre tengamos por unanimidad ese acuerdo en la Comisión Técnica. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, lamento que una vez más, si me lo permite, hablando de Las Chumberas nos veamos solos nuevamente, porque solos hemos estado durante todo este tiempo, los vecinos y el gobierno municipal, y solos nos hemos vuelto a quedar en el Pleno en el día de hoy tratando nada más y nada menos que un asunto tan importante para los vecinos como son sus viviendas. La vivienda, que es un derecho fundamental al que algunos se lo quieran negar y quieran ganar tiempo a lo largo de los próximos meses, especialmente por parte del gobierno central, que viene retrasando la firma del Convenio plurianual pues hace ya más de año y medio; y lo que habría que instar de manera urgente al gobierno, no dar una tercera oportunidad después del día quince, sino que firmen el convenio de una vez por todas y que comiencen las obras. Nos vamos a aproximar a otro invierno, otro invierno importante, y donde lamentablemente, tendremos que desalojar a algún que otro vecino seguramente. Por eso una vez más quiero hacer un llamamiento en nombre del Grupo Socialista a la solidaridad, al apoyo, al respaldo de los vecinos de la urbanización Las Chumberas, y a exigirle al gobierno central que deje de perder el tiempo, que deje de alargar este asunto innecesariamente y que piense en el interés de los vecinos de Las Chumberas. Y a los grupos de la oposición hoy les quiero decir que hoy han tenido en este Salón de Plenos la cuarta oportunidad para solidarizarse, para hablar, para opinar, sobre los vecinos de Las Chumberas, y por cuarta vez la han perdido, por cuarta vez han preferido hacer la ruta que tenían marcada, y esa ruta no era otra que intentar montar un show y no hablar de Las Chumberas, no hablar de los intereses de los vecinos de Las Chumberas, y no hablar ni exigir al Gobierno de la Nación que cumpla con los vecinos de La Laguna de una vez por todas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la Moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción Institucional sobre las viviendas de Las Chumberas, con el siguiente contenido literal:

“Moción Institucional sobre las viviendas de Las Chumberas

Hace un mes, este Ayuntamiento Pleno acordaba por unanimidad instar al Gobierno de España a que, de una vez por todas, cumpliera los compromisos acordados respecto al problema causado por la aluminosis en la urbanización Las Chumberas y, como primer paso, convocase la Comisión Técnica de Seguimiento del citado proceso de reposición.

Pues bien, el pasado jueves 4 de julio tuvo lugar la solicitada reunión de dicha Comisión Técnica, con presencia del alcalde-presidente Fernando Clavijo, y durante la cual se pusieron de manifiesto varios hechos relevantes, entre los que destacan los siguientes:

- Concreción del modelo constructivo para llevar a cabo la reposición de los bloques afectados.*
- Concreción de la modificación del planeamiento municipal que hay que hacer y que amparará la redacción de los correspondientes proyectos de reposición.*
- Que la Comisión Técnica vuelva a reunirse antes del próximo 15 de octubre de 2013, para elevar una propuesta definitiva a la Comisión Mixta (de más alto nivel) constituida al efecto por*

todas las administraciones implicadas. Dicha propuesta fundamentará la elaboración y firma del tan demandado e imprescindible Convenio Plurianual, documento clave en tanto asegurará la financiación y continuidad de todo el proyecto de reposición.

Ante ello, y dadas las dilaciones precedentes, los grupos políticos con representación en el Pleno municipal toman el siguiente acuerdo institucional:

- 1. Instar al Gobierno de España a cumplir escrupulosamente los compromisos y plazos acordados en la Comisión Técnica de Seguimiento del proceso de reposición de Las Chumberas, de forma que no haya nuevos parones.*
- 2. Comunicar el presente acuerdo institucional al Cabildo de Tenerife, al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias y al Gobierno de España.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los catorce miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA SUBDIVIDIR LA SECCIÓN TRES DEL DISTRITO TRES, A PROPUESTA DEL INE (OFICINA DEL CENSO ELECTORAL).

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local. Expediente instruido para subdividir la Sección Tres del Distrito Tres, a propuesta del INE (Oficina del Censo Electoral). ¿Alguna intervención?, pasamos a votación; ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Visto el expediente instruido para subdividir la sección TRES del distrito TRES, a propuesta del INE (Oficina del Censo Electoral), resulta:

1º.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio) en la que se establece que: “Cada Sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos...”, en respuesta al escrito remitido por la Oficina del Censo Electoral de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y dado que hay una sección en el Municipio que está próxima a superar los dos mil electores, se hace necesaria la división de la sección indicada por el Instituto Nacional de Estadística en el mencionado escrito, que es la Sección **TRES** del Distrito **TRES** (San Cristóbal de La Laguna).

2º.- Consta en el expediente informe del Negociado de Estadística Sección de Régimen General, en el que, se indica que una vez consultados los datos poblacionales y de planimetría obrantes en ese Negociado, se propone la siguiente división:

SECCIÓN VEINTISÉIS del DISTRITO TRES (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA): Se crearía la nueva Sección **26** del Distrito **3**, dividiendo la Sección **3** del mismo Distrito que quedaría formada por las siguientes vías: Calle **Los Iguesteros** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Santa Rita** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Fresón** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **La Morita** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Astromelia** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto Primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto Sexta izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto Séptima izquierda** del número 1 al final de los

impares y del número 2 al final de los pares; Camino **San José** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Las Cruces, octava izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Santa Teresa primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Santa Teresa segunda izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Santa Teresa tercera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Santa Teresa cuarta izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Santa Teresa once izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Santa Teresa primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Santa Teresa segunda derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Urbanización **Las Dominicas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Feria primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Feria segunda izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Feria tercera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **El Cubanito primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Mirabal primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto décima izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto once izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Domingo González Pérez** del número 1 al 11 de los impares y del número 2 al 10 de los pares; Calle **El Fresón (Trasera)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Rambla **La Clavellinas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Las Trebinas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Las Azucenas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Las Mejoranas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **San José Geneto** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Vicente Rodríguez Galván** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Melosa** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Mocan** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Nevadilla** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Faya** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Arrebol** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Melera** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Oro del Risco** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Bencomia (Urb. Mayber)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Santa Sara** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Afrodita** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Altea** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Antígona** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Ariadna** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Atenea** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Ajax** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Amazonas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Cartaya** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto doce izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Anfitrión** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Artemis** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle

Castrejón del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Puerta de Hierro** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Las Cruces** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **El Cubanito** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Leoncio Rodríguez** del número 1 al 41 de los impares y del número 2 al 28 de los pares; Calle **Llombet** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Alhelí** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Mayber** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **La Feria** del número 37 al final de los impares y del número 22 al final de los pares; Camino **Mirabal** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **La Charquilla** del número 1 al 57 de los impares y del número 2 al 54 de los pares; Camino **El Moral** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Castro** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Carretera **San Miguel de Geneto** del número 1 al 181 de los impares y del número 134 al 182 de los pares; Calle **Santa Teresa** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Tamaragua** del número 67 al final de los impares y del número 66 al final de los pares. Con esta división quedarían aproximadamente unos MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (1.471) electores.

SECCIÓN TRES del DISTRITO TRES (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA): Una vez dividida quedaría formada por las siguientes vías: Calle **Adamada** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tahodio** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Teguise** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Adargoma** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **La Curvilla** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **La Cuestilla** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Bocatuerta (Trv. 3ª Izq.)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Triguero** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Millero** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Bartolomé de Geneto novena derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Adargoma primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Bartolomé de Geneto segunda derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Adargoma tercera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Bartolomé de Geneto primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Trebolillo** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Adargoma segunda derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Bocatuerta Primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Bocatuerta 1ª derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Oxígeno primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Bocatuerta cuarta derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Bocatuerta quinta derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Bocatuerta (primera transversal)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Bocatuerta (segunda transversal)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Las Chascona** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Bocatuerta (cuarta transversal)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Bocatuerta** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **La Calandria** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Argón** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Atacaite** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Camape** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Guacimara** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Oxígeno** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Princesa Yraya** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **San Bartolomé de Geneto** del número 8 al 276 de los números pares; Calle **Valverde** del número 1 al final de los impares y del número 2 al fin al de los pares; Calle **Tamaduste** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tijarafe (Geneto)**

del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tías** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tenbel** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Sansofé** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Atacaite** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Tamaragua** del número 1 al 65 en los impares y del número 2 al 64 en los pares. La sección quedaría con unos MIL TREINTA Y CINCO (1.035) electores aproximadamente.

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 8 de julio de 2013, favorable a la adopción de acuerdo para aprobar la división de la Sección TRES del distrito TRES, (San Cristóbal de La Laguna), indicada por el Instituto Nacional de Estadística.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la división de la Sección TRES del distrito TRES (San Cristóbal de La Laguna), indicada por el Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA FUSIONAR O RECTIFICAR LOS LÍMITES DE LA SECCIÓN UNO DEL DISTRITO CUATRO, A PROPUESTA DEL INE (OFICINA DEL CENSO ELECTORAL).

Interviene el señor Alcalde: Punto seis, expediente instruido para fusionar o rectificar los límites de la Sección Uno del Distrito Cuatro, a propuesta del INE (Oficina del Censo Electoral). ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Visto el expediente instruido para fusionar o rectificar los límites de la sección UNO del distrito CUATRO, a propuesta del INE (Instituto Nacional de Estadística), resulta:

1º.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio) en la que se establece que: "Cada Sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos...", en respuesta al escrito remitido por la Oficina del Censo Electoral de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y dado que existe una sección del Municipio que no llega a los quinientos electores, se hace necesario el traspaso de algunas vías de otra sección colindante a la sección indicada por el Instituto Nacional de Estadística en el mencionado escrito, que es la Sección **UNA** del Distrito **CUATRO** (San Cristóbal de La Laguna).

2º.- Consta en el expediente informe del Negociado de Estadística, Sección de Régimen General, en el que se indica que, una vez consultados los datos poblacionales y de planimetría obrantes en ese Negociado, se propone la siguiente modificación:

SECCIÓN UNA del DISTRITO **CUATRO** (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA): A las vías que forman actualmente dicha sección se añadirían varias vías de la Sección **6** del Distrito **4** (colindante con la anterior) quedando la sección **1** del distrito **4** formada por las siguientes vías: Calle **Almendro (El) Los Baldíos** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Cho Prudencio** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Boliganes (Los)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **La Iglesia** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final

de los pares; Calle **Epifanio** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) Tercera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Nogal (El)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Morera** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Haciendas (Las) Primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Almendro (El), primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Amapola (La) Los Baldíos** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Almendro (El) segunda izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Almendro (El) tercera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Almendro (El) cuarta izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Almendro (El) quinta izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto segunda derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto tercera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Miguel de Geneto cuarta derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Callejón **Díaz Conde (paralela)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Francisco de Paula catorce derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Francisco de Paula quince derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Francisco de Paula dieciséis derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) quinta izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Francisco de Paula veinte derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) séptima derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) octava izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) novena izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Francisco de Paula veintiséis derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; transversal **Medio (El) once izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **San Francisco de Paula treinta derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Baldíos (Los)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) trece izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) dieciséis izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) dieciocho izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) veintitrés izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) veintidós izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) veintiséis izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) veinticuatro izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) veinticinco izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Luis Cascarilla primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) treinta y tres izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) catorce izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) treinta y una izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Domingo González Pérez** del número 13 al final de los impares y del número 12 al final de los pares; Calle **Casilla (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Pedro Álvarez primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Atlas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Flamboyan (El)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Aquiles** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Capiroña Zapatera (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Carretera **Esperanza (La)** del número 2 al 40 de los pares; Callejón **Díaz Conde** del número 1 al final de los impares y del

número 2 al final de los pares; Calle **Castrejón** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Finca El Cura** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Finca Miguel** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **El Cubanito** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Leoncio Rodríguez** del número 43 al final de los impares; Camino **Luis Cascarilla** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Matías de la Rosa** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Medio (El)** del número 191 al final de los impares y del número 120 al final de los pares; Camino **La Feria** del número 1 al 35 de los impares y del número 2 al 20 de los pares; Camino **Charquilla (La)** del número 59 al final de los impares y del número 56 al final de los pares; Camino **Pedreira (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Pedro Álvarez** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **San Francisco de Paula** del número 53 al 251 de los impares y del número 158 al final de los pares; Camino **Profesional** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Piña (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Mato (El) Los Baldíos** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Carretera **San Miguel de Geneto** del número 2 al 132 de los pares; Calle **Zarzas (Las)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **San Prudencio** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares. Con esta división quedarían aproximadamente unos NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (951) electores.

SECCIÓN **SEIS** del DISTRITO **CUATRO** (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA): Una vez realizado el traspaso de vías a la sección anterior quedaría formada por las siguientes: Camino **Cipreses (Los)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Francisco Reyes Alonso** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Manolo El Herrero** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Manuel Molina** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Ledesma** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Atravesada (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Sauces (Los)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Cadera (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Pimentera (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Ravelo "B"** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Esperanza (La) once izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Mina (La) primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Mina (La) primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Esperanza (La) novena izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Bachiller (del)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) segunda derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) doce derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) quinta derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Francisco Cabrera primera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) catorce derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) quince derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Costurera (La) primera derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares;

Transversal **Rivero (Los) segunda derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) veintiocho derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Carretera **Esperanza (La) tercera izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Esperanza (La) sexta izquierda** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Costurera (La) segunda derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Costurera (La) quinta derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **Medio (El) octava derecha** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Ravelo "A"** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Callejón **Bernabé Afonso** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Mejorana (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Sauce (El)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Caño (El)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Callejón **Casanova** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Bernalgal (El)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Carretera **Esperanza (La)** del número 1 al final de los impares; Camino **Francisco Alonso de la Rosa** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Callejón **Figueroa** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Callejón **Francisco Cabrera** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Frescura (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Callejón **García Hernández** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Callejón **Hipólito González** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Lucio Rodríguez** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Arrieta** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Desvío (El)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tabajoste** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Mina (La) Los Baldíos** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Rosado (Los)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Pisones (Los)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **Rosado (Los) La Mina** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **San Francisco de Paula** del número 72 al 156 de los pares; Calle **Costurera (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Uva (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Papa (La)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Lugar **Vivero Forestal** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Viña (La)** del número 1 al final de los impares; Camino **Miguel Ríos** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares. La sección quedaría con unos MIL TREINTA (1.030) electores aproximadamente.”.

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 8 de julio de 2013, favorable a la adopción de acuerdo para aprobar la modificación de los límites de la sección UNO del distrito CUATRO (San Cristóbal de La Laguna), indicados por el Instituto Nacional de Estadística.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de los límites de la sección UNO del distrito CUATRO (San Cristóbal de La Laguna), indicados por el Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2013, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 96.305,63 €

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Hacienda y Servicios Económicos, expediente relativo a la modificación presupuestaria 20/2013, mediante crédito extraordinario, por importe de 96.305,63. ¿alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento

Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 20/2013, mediante crédito extraordinario, por importe de noventa y seis mil trescientos cinco euros con sesenta y tres céntimos (96.305,63 €), resultando:

1º.- Consta en el expediente Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 24 de junio de 2013, relativa a la incoación de expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (96.305,63 €), a financiar con cargo a Bajas de crédito.

2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación propuesta tiene por objeto la dotación de créditos para atender los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, de conformidad con las propuestas que constan en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	111	93300	62500	Adquisición de 3 sillas para Hacienda y Patrimonio	762,00
2013	160	15100	60902	Redacción del proyecto "Encauzamiento Barranco de La Carnicería Tramo II, El Mercado"	60.000,00
2013	160	15500	60000	Gastos de enganche y suministro de energía eléctrica de la afeción nº 152 de la Avenida de los Menceyes II Fase	8.000,00
2013	160	45900	62200	Cubrición de trilladora mediante cubierta tradicional	27.543,63
TOTAL					96.305,63

4º.- La modificación presupuestaria se financia con Bajas de créditos en las aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	111	93300	22799	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	762,00
2013	160	45000	21000	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Rep. manten. y conserv. Infraestruc. y bs naturales	27.543,63
2013	160	45000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Repar., mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	60.000,00
2013	160	45000	22199	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Otros suministros	8.000,00
TOTAL					96.305,63

5º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

6º.- La Intervención Municipal expide el documento contable RC, y emite informe de fecha 28 de junio de 2013, dando conformidad al expediente.

7º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

9º.- Consta en el expediente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio de dos mil trece, en el que se propone elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 20/2013, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (96.305,63 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	111	93300	62500	Adquisición de 3 sillas para Hacienda y Patrimonio	762,00
2013	160	15100	60902	Redacción del proyecto “Encauzamiento Barranco de La Carnicería Tramo II, El Mercado”	60.000,00
2013	160	15500	60000	Gastos de enganche y suministro de energía eléctrica de la afección nº 152 de la Avenida de los Menceyes II Fase	8.000,00
2013	160	45900	62200	Cubrición de trilladora mediante cubierta tradicional	27.543,63
TOTAL					96.305,63

- Bajas de Crédito, por importe de 96.305,63 € en las aplicaciones presupuestarias:

APLICACION PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	111	93300	22799	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	762,00
2013	160	45000	21000	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Rep. manten. y conserv. Infraestruc. y bs naturales	27.543,63
2013	160	45000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Repar., mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	60.000,00
2013	160	45000	22199	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Otros suministros	8.000,00
TOTAL					96.305,63

TOTAL FINANCIACION.....96.305,63 €.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 20/2013, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (96.305,63 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	111	93300	62500	Adquisición de 3 sillas para Hacienda y Patrimonio	762,00
2013	160	15100	60902	Redacción del proyecto "Encauzamiento Barranco de La Carnicería Tramo II, El Mercado"	60.000,00
2013	160	15500	60000	Gastos de enganche y suministro de energía eléctrica de la afeción nº 152 de la Avenida de los Menceyes II Fase	8.000,00
2013	160	45900	62200	Cubrición de trilladora mediante cubierta tradicional	27.543,63
TOTAL					96.305,63

- Bajas de Crédito, por importe de 96.305,63 € en las aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	111	93300	22799	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	762,00
2013	160	45000	21000	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Rep. manten. y conserv. Infraestruc. y bs naturales	27.543,63
2013	160	45000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Repar., mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	60.000,00
2013	160	45000	22199	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Otros suministros	8.000,00
TOTAL					96.305,63

TOTAL FINANCIACION.....96.305,63 €

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2013, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 23.000,00 €

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho. Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 21/2013, mediante transferencia de crédito, por importe de 23.000 euros. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 21/2013, mediante transferencia de crédito, por importe de veintitrés mil euros (23.000,00 €), resultando:

1º.- Consta en el expediente Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 24 de junio, relativa a la aprobación del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO por importe total VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000,00 €).

2º.- La propuesta de Modificación Presupuestaria formulada responde a la necesidad de incrementar el crédito en la aplicación presupuestaria que se propone como Transferencia Positiva, necesario para poder llevar a cabo el proyecto "Reparación red de drenaje de la Avenida La Salle La Verdellada". La modificación presupuestaria se financia con la minoración de la aplicación presupuestaria 160 45000 21199, que de conformidad con la propuesta del Director General de Obras e Infraestructuras y del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, que consta el expediente, se considera reducible sin perturbación del respectivo servicio.

3º.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto señala que el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias con cargo a los recursos del Fondo de Contingencia será el Pleno.

4º.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del RD 500/1990, de 20 de abril.

5º.- La Intervención Municipal expide el documento contable RC, y emite informe de fecha 28 de junio de 2013, dando conformidad al expediente.

6º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

8º.- Consta en el expediente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de julio de 2013, en el que propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

"Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria Nº 15/2013, mediante TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACION PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	160	45000	22199	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras Otros suministros	23.000,00
TOTAL					23.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACION PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	160	16100	60900	Obras e Infraestructuras – Saneam. abastec. y distrib. De aguas Actuaciones urgentes de saneamiento	23.000,00
TOTAL					23.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria Nº 15/2013, mediante TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	160	45000	22199	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras Otros suministros	23.000,00
TOTAL					23.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	160	16100	60900	Obras e Infraestructuras – Saneam. abastec. y distrib. De aguas - Actuaciones urgentes de saneamiento	23.000,00
TOTAL					23.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL (PEMU) DE ESTE MUNICIPIO, REDACTADO POR LA FUNDACIÓN BOSH I GIMPERA, EMPRESA ADJUDICATARIA.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Seguridad Ciudadana y Movilidad. Expediente relativo a la aprobación de la revisión y actualización del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de este Municipio, redactado por la Fundación Bosh i Gimpera, empresa adjudicataria. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la revisión y actualización del Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil (PEMU) de este Municipio, redactado por la Fundación Bosh i Gimpera, empresa adjudicataria, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad, de fecha 14 de enero de 2013, para el inicio de expediente tendente a la aprobación del Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil (PEMU) del municipio de San Cristóbal de La Laguna, por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su homologación

posterior por la Comisión Autonómica de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º.- Consta, asimismo, en el expediente, informes del Director de Protección Civil así como de la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana, de fechas 20 y 27 de febrero, respectivamente.

3º.- La Asesoría Jurídica, con fecha 14 de junio de 2013, emite informe favorable en cuanto a la propuesta de acuerdo que se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la aprobación de la revisión y actualización del Plan de emergencia Municipal de Protección Civil.

4º.- Con fecha 21 de junio de 2013 se emite nuevo informe de la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana así como Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad instando al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La aprobación de la revisión y actualización del Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil (PEMU) de este municipio, redactado por la Fundación Bosh i Gimpera, empresa adjudicataria.

2.- La remisión a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, para que en un plazo de tres meses a partir de su recepción proceda a su homologación, transcurrido el cual sin resolución expresa se entenderá homologado tácitamente.

5º.- La Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad, en sesión de fecha 3 de julio de 2013, ha emitido el correspondiente dictamen favorable a la aprobación de la revisión y actualización del Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil (PEMU) de este municipio, redactado por la Fundación Bosh i Gimpera, empresa adjudicataria, y remisión a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, para que en un plazo de tres meses a partir de su recepción proceda a su homologación, transcurrido el cual sin resolución expresa se entenderá homologado tácitamente.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente y con el expresado dictamen de la Comisión Plenaria, por unanimidad de los quince miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta al ser la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, **acuerda:**

PRIMERO.- La aprobación de la revisión y actualización del Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil (PEMU) de este municipio, redactado por la Fundación Bosh i Gimpera, empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- La remisión a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, para que en un plazo de tres meses a partir de su recepción proceda a su homologación, transcurrido el cual sin resolución expresa se entenderá homologado tácitamente.

PUNTO 10.- URGENCIAS.

PUNTO 11.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:

Interviene el señor Alcalde: Actividad de Control del Pleno. Como no están los, perdón, no estando, no estando los, entiendo que no estando las personas que formulan las preguntas, huelga hacer la pregunta y contestarla., bueno, no, las contestamos, las contestamos ahora mismo..

11. A) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE EL MOTIVO POR EL QUE A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ÚNICAMENTE TIENEN ACCESO LAS ASOCIACIONES DE VECINOS QUE ESTÁN UBICADAS EN CENTROS CIUDADANOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta Carmen López Cabrera, sobre el motivo por el que los presupuestos participativos únicamente tienen acceso las asociaciones de vecinos ubicadas en los centros ciudadanos. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Pues si conocieran el Reglamento y conocieran un poco de participación ciudadana, entenderían que es dinero público en primer lugar, y en segundo lugar, que ese dinero va destinado por consenso de la comisión promotora a la dotación de ese centro público, nunca a los centros privados, sino para los centros públicos de nuestro municipio, cuarenta y ocho centros, que por cierto, este sábado pasado nos hemos reunido en el Teatro Leal, y hemos acordado por unanimidad de todos los presentes las nuevas fórmulas de reparto del año dos mil catorce, porque las del dos mil trece, que ya se acordaron en tiempo y forma están en estos momentos en la Intervención Municipal. Si le hubieran preguntado a cualquier comisión promotora en el Municipio, entendería que va dinero destinado a la mejora de los centros ciudadanos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

2.- DE DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ, SOBRE LA CAUSA DE QUE HAYAN DESAPARECIDO DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DETERMINADOS COLECTIVOS, ASOCIACIONES DE VECINOS Y MAYORES QUE NO ESTÁN UBICADOS EN CENTROS CIUDADANOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Pilar Sagrario Simó sobre la causa de que hayan desaparecido de la Web del Ayuntamiento determinados colectivos, Asociaciones de Vecinos y Mayores que no están ubicados en los Centros Ciudadanos.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: No han desaparecido, el Ayuntamiento tiene por obligación dar a conocer todas aquellas asociaciones y colectivos que están en nuestros Centros Ciudadanos y aquellas asociaciones y colectivos que no están en los centros públicos, digamos, que están en un centro privado, son ellos los que deciden qué fórmula utilizar, así que no es que se hayan desaparecido, seguimos fomentando, respaldando y apoyando, como no puede ser de otra manera, el asociacionismo en todos los centros ciudadanos, y además, tenemos una demanda mayor de la que podemos en estos momentos ofertar.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

3.- DE DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, SOBRE QUÉ LABORES SE ESTÁN DESARROLLANDO PARA CUMPLIR EL ACUERDO PLENARIO DE JUNIO DE 2012 EN EL QUE SE DECIDIÓ PONER EN MARCHA UN MERCADILLO MUNICIPAL Y ACTUALIZAR LA ORDENANZA, Y SI HAY PREVISTA ALGUNA FECHA PARA VER ESTA INICIATIVA EN MARCHA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Ignacio Viciano Maya, sobre qué labores se están desarrollando para cumplir el acuerdo plenario del dos mil doce en el que se decidió poner en marcha un mercadillo municipal y actualizar la ordenanza, y si hay prevista para ver esta iniciativa, para poner esta iniciativa en marcha.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, don Juan Ignacio, tenemos el proyecto de ordenanza ahora mismo en proceso de elaboración por el departamento, por la colaboración del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna, y en breve vamos a comenzar un proceso participativo para el enriquecimiento de la misma y aprovecharemos la opinión de todos los colectivos e intentaremos también la adaptación a la directiva bolkestein, intervendrán todos los

agentes sociales y económicos, eso no quiere decir que se planteen figuras que puedan poner en riesgo el actual modelo comercial de La Laguna, la vengía sedentaria tiene los mismos derechos y obligaciones que la venta ambulante, y ambas se regularán dentro de la realidad socioeconómica de nuestro Municipio. Nos queda un trabajo arduo e interesante, porque hablaremos sobre el potencial comercial de nuestro Municipio. En cuanto a la instalación de mercadillos, las figuras que se establezcan en la Ordenanza no necesariamente tienen que ver con modelos arcaicos superados y de funcionamiento cuestionable. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

4.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE SI SE TIENE PREVISTA ALGUNA ACTUACIÓN PARA LA REAPERTURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre si se tiene prevista alguna actuación para la reapertura del Servicio de Planificación Familiar en La Laguna. Don Miguel Ángel. ¡Ah!, perdón, doña Cande.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: El Servicio de Planificación Familiar en La Laguna no se ha cerrado, únicamente ha sido asumido por el Centro de Atención Especializada que también está en San Benito.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

5.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE QUÉ ACCIONES HA REALIZADO ESTE AYUNTAMIENTO Y CUÁLES SE REALIZARÁN PARA QUE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE TEJINA TENGA VIABILIDAD EN EL FUTURO, ANTE LAS INFORMACIONES REFERIDAS A LA GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE PASA.

Interviene el señor Alcalde: Y pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre qué acciones ha realizado este Ayuntamiento y cuáles se realizarán para que la Cooperativa de Tejina tenga viabilidad en el futuro ante las informaciones referidas a la grave situación económica por la que pasa.

Interviene el señor Concejala don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Don Juan Miguel, estos son momentos para respetar a la empresa, a sus trabajadores, no politizar el asunto, porque la situación de la Cooperativa es difícil, la están pasando sobre todo los empleados y agricultores de la Comarca. Hemos hecho las instituciones, en particular desde este Ayuntamiento, y haremos todas las acciones que estén dentro de la competencia municipal, para salvaguardar los intereses de los empleados y de los agricultores. Se ha facilitado toda la información y la entidad ha tenido un apoyo institucional muy importante, una empresa social, pero privada, que, y no es un momento para practicar el oportunismo político y ..ar, digamos, las decisiones que tiene que tomar el Consejo Rector de la Cooperativa y el propio Comité de empresa de los trabajadores, gracias.

11. B) PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues antes de levantar la sesión, yo sí quería manifestar pues el pesar por el hecho de que la oposición haya decidido ausentarse de este Pleno, no tiene sentido que en un órgano político que representa mayoritariamente, absolutamente toda la ciudadanía de La Laguna en este caso, pues por un discurso o por un debate jurídico que no tiene nada que ver con la política hayan querido ausentarse de este Salón de Plenos. Yo, en todo caso, sí quiero transmitir que este Plan General desde el principio ha contado con la participación ciudadana, se han ido asumiendo compromisos a lo largo, se han ido..., ruego respeten la celebración plenaria, se han ido asumiendo a lo largo de estos últimos tres años y medio compromisos con colectivos, asociaciones que han querido participar, como algunos pueden haber venido diciendo, porque han dicho que este Plan iba a ser aprobado hoy aquí, habrán visto que no es cierto, que no se ha tratado ningún asunto, y

además también quiero transmitir que en todo caso antes de que se haga la aprobación provisional, todas y cada una de las alegaciones que se han presentado en tiempo y forma serán contestadas a los ciudadanos, todas y cada una de ellas. Se contestarán y el ciudadano sabrá si se acepta o si no se acepta, pero en todo caso ruego, ruego, ruego que por favor respeten la sesión plenaria; todos y cada uno de los ciudadanos que han presentado su alegación sabrán si será estimada o no, porque aunque a algunos no les guste el plan, no significa que no tengan derecho a que se les conteste, y se les contestará, pero los acuerdos llevados a cabo en todo el proceso participativo del Plan General para que no haya lugar a ninguna duda este Equipo de Gobierno los va a mantener, todos y cada uno de ellos, el que participó y no salió lo que eligió, pues esa es la democracia y la mayoría tendrá la última palabra. El que no participó tuvo la oportunidad de participar, lo que no estoy dispuesto es que ahora cuando se llega a la final, al final de la fase de esta aprobación inicial y de la provisional, porque no nos guste a algunos, muchos o pocos, pero a algunos, el resultado de la participación ciudadana, y de los acuerdos llegados, porque no estaban, no quisieron, no participaron, o participaron en otro sentido, eso se tira a la basura y se tenga que empezar sobre cero. Este Alcalde, este Alcalde, le ruego, le ruego por favor, le ruego que respete la sesión plenaria, este Alcalde y su equipo de gobierno no va a hacer eso, simplemente para que todo el mundo lo tenga claro, lamentando una vez más profundamente que los intereses del ciudadano, los asuntos tratados hoy aquí, de máximo interés para los ciudadanos de La Laguna, la oposición en un gesto antidemocrático no haya, le ruego que respete la sesión plenaria, le ruego que la respete, le ruego que la respete, porque nosotros respetamos cuando todo el mundo participa a todo el mundo. Luego, .., le ruego, le ruego que respeten la celebración de la sesión plenaria. En todo caso, haciendo un ejercicio o dejando de hacer sus funciones se hayan ausentado del Pleno. Muchas gracias, se levanta la sesión.

A las diecisiete horas y cuarenta y un minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.

DILIGENCIA

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de once de julio de dos mil trece, ha quedado transcrita en

quince folios de papel timbrado del Estado, clase 8^a., número cero K ocho seis cero siete ocho seis seis (0K8607866) a cero K ocho seis cero siete ocho ocho ocho (0K8607888), ambos inclusive.

La Laguna, doce de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: Ceferino José Marrero Fariña